

P-11953

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2016/0000626**

Solicitud de patente a nombre de **NOVOGEN LIMITED**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad NOVOGEN LIMITED, domiciliada en New South Wales, Australia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **10484** elaborado el 14 de septiembre de 2016, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Pago de tasas

Siguiendo la solicitud del examinador, se adjunta al presente memorial recibo por concepto de presentación de veinticuatro (24) reivindicaciones adicionales a la décima.

De esta forma, se solicita atentamente continuar el trámite y realizar el examen de patentabilidad sobre el pliego reivindicatorio completo.

2. Modificación a las Reivindicaciones

En relación con las objeciones sobre falta de claridad de las reivindicaciones me permito informar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 34 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

2.1 Considerando las amables sugerencias del examinador, no se incluyen en esta oportunidad las reivindicaciones 32 a 56. En vista de lo anterior, las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias han sido reenumeradas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

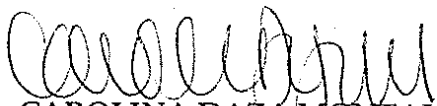
De otro lado, tal como se indicó arriba, se adjunta recibo de pago por la presentación de veinticuatro (24) reivindicaciones adicionales a la décima.

3. Excepción a la patentabilidad

En vista de la modificación introducida a las reivindicaciones, se establece que la objeción del examinador en cuanto a la inclusión de métodos de tratamiento se ve superada.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. 10484 elaborado el 14 de septiembre de 2016, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 34 reivindicaciones.
- Recibo de pago por 24 reivindicaciones adicionales a la décima.